



S-CO-SINT-USC-I1-2025-17311

Manizales, martes 27 de mayo de 2025

Señor
ANONIMO
Manizales

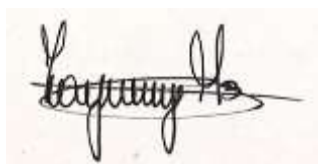
Asunto: Queja barrio la Enea Carrera 33 A# 101B-29- Respuesta **GED E-CO-2025-6048**

Dando respuesta a su queja, la cual se base en *"USUARIO UBICADO EN LA DIRECCION CARRERA 33 A 101 B 29 (LOTE DE ENSEGUIDA) EN EL BARRIO LA ENEA SOLICITA QUE LA EMPRESA EMAS PUEDA PODAR EL LOTE UBICADO ENSEGUIDA DE ESTA DIRECCION, TAMBIEN SE INFORMA QUE VECINO ESTA INVADIENDO DICHO LOTE QUE NO LE CORRESPONDE Y POR LO CUAL TAMBIEN LIMITA EL ACCESO AL PREDIO DEL SOLICITANTE, IGUALMENTE SE SOLICITA PODER PALMA YA QUE LOS HABITANTES EN CONDICION DE CALLE SE UBICAN ALLI PARA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTATIVAS Y LA MISMA TIENE YA MUCHA MALESA"*

Me permito informar que por parte de la Inspección Primera de Policía se da apertura a la queja con radicado **2025-5990** por el comportamiento 140 Numeral 1, de igual manera se envía solicitud a control Urbanístico para que realicen visita técnica, donde informan que en la dirección de la referencia, no se evidenciaron labores constructivas en curso, ni tampoco se halló una ocupación ilegal del espacio público.

Ahora bien, la inspección primera de policía realiza petición a la Empresa Metropolitana de Aseo S.A E.S.P –EMAS, para que nos brinde información sobre la Autorización Externa S-AUT-SMA-2025-1162 expedida por parte de la Secretaria de Medio Ambiente.

Atentamente,



ZAYURY MONTES GONZALEZ
Inspectora Primera Urbana de Policía
Inspeccionprimera01urbanap@gmail.com
Dirección: Carrera 36 No. 97-39
Celular: 317668546

Transcriptor: Vanessa García-Auxiliar Administrativo